INFORME DE ACTIVIDADES No. 03

FECHA DEL PRESENTE INFORME	05 DE MAYO DE 2026
No. DEL CONTRATO	049 - 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, RESPUESTA PQRS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO, INCLUIDO EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) PARA LA GEORREFERENCIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE LAS CARTERAS DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS MUNICIPALES.**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA	PIKASA S.A.S
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA PATRICIA MARIN RODAS
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($53.647.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato estará vigente desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2026
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 25 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2026

De acuerdo con el contrato suscrito con el Municipio de Pácora, se presenta a continuación el informe de actividades que contiene el cumplimiento de las obligaciones específicas y en el periodo en mención, así:

No. OBLIGACIÓN	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Presentar en el primer informe de actividades un diagnóstico integral, técnico y jurídico de la cartera de los diferentes tributos y conceptos del Municipio de Pácora (industria y comercio, predial, alumbrado público,	**ACTIVIDAD:** Se proyectaron y gestionaron las Resoluciones de Determinación, Citación y Notificaciones por aviso de la N° 721 a la 805 correspondientes a la cartera del Impuesto Predial Unificado. La selección de los contribuyentes

	medidas correctivas, entre otros), que incluya la identificación y clasificación por tipo de impuesto, vigencia y estado de mora; la cuantificación del monto total adeudado discriminado por contribuyente y periodo; la detección de riesgos de prescripción con recomendaciones para su mitigación; el mapa de concentración de cartera mediante georreferenciación de predios y contribuyentes; y una propuesta inicial de estrategias de cobro persuasivo y coactivo ajustadas a la realidad financiera municipal, entregando el informe en formato físico y digital con soportes documentales y bases de datos verificables por la Secretaría de Hacienda	obedeció a un diagnóstico y depuración con los siguientes filtros: 1. Predios sobre los cuales no se evidencia el inicio del proceso de cobro coactivo. 2. Filtrado desde el deudor más antiguo (1970) hasta la vigencia 2020. 3. Cruce manual con el sistema de información financiero: de 95 fichas catastrales consultadas, se identificó que 10 contribuyentes ya se encontraban al día en su obligación o solo adeudaban la vigencia 2026. A los demás se les emitió el acto de liquidación con corte a mayo de 2025. (**VER ANEXO 1)**
2	Elaborar, proyectar, radicar y acompañar la correcta expedición de los actos administrativos que se requieran en todas las etapas del proceso de cobro coactivo, garantizando su debida motivación, integridad documental, cumplimiento de requisitos formales y sustanciales, y la correspondiente incorporación al expediente.	**ACTIVIDAD:** Además de las resoluciones del Impuesto Predial (N° 721 a 805), se proyectó el informe técnico y jurídico de inviabilidad procesal dirigido a la Inspección de Policía Municipal, tras analizar setenta (70) resoluciones de sanción por infracciones a la Ley 1801 de 2016. Se determinó que 55 casos presentan deficiencias en las direcciones, 3 corresponden a sujetos de especial protección y solo 12 cumplen los requisitos para iniciar la fase ejecutiva. (**VER ANEXO 2)**
3	Coordinar de manera directa, permanente y oportuna con el notificador de la Administración Municipal la entrega y notificación de los actos administrativos y comunicaciones que se deriven del proceso, asegurando el cumplimiento de las formas de notificación aplicables y la conservación de los soportes.	**ACTIVIDAD:** Se realizó control remoto continuo a las notificaciones procuradas en campo por la contratista Verónica. Dicho seguimiento se ejecutó directamente desde la plataforma tecnológica COCOACTIVO, garantizando la correcta trazabilidad y el perfeccionamiento legal de las diligencias de notificación personal y por aviso, tanto para los actos administrativos de la cartera de Impuesto Predial como de multas de la Ley 1801 de 2016. **(VER ANEXO 3)**
4	Realizar seguimiento continuo al trámite de notificación y a la gestión	**ACTIVIDAD:** Se proyectan 77 Notificaciones por aviso de las 77 Resoluciones de determinación con

	documental, verificando la recepción efectiva por parte de los contribuyentes, el adecuado archivo, control y custodia de los documentos, y garantizando la trazabilidad y validez jurídica de las actuaciones.	fecha del 06 de marzo del 2026 por las cuales se determina una obligación por concepto de Multa derivada de la Ley 1801 del 2016, garantizando la correcta trazabilidad y el perfeccionamiento legal de las diligencias de notificación personal y por aviso **(VER ANEXO 4.)**
5	Identificar, verificar y documentar las obligaciones tributarias y demás acreencias municipales incumplidas por los contribuyentes, consolidando la información necesaria para la gestión persuasiva y coactiva, incluyendo soportes, títulos y estado de exigibilidad.	**ACTIVIDAD:** Se consolidó información tributaria mediante el cruce de la base de datos generada desde COCOACTIVO (526 registros) frente a la base de datos aportada por la Cámara de Comercio correspondiente a contribuyentes que renovaron matrícula en las vigencias 2024, 2025 y 2026. Como resultado de este análisis, de 84 comerciantes inscritos, se hallaron 11 coincidencias directas con COCOACTIVO, logrando identificar a 74 contribuyentes que entrarán en proceso de requerimiento para determinar omisiones en la declaración del Impuesto de Industria y Comercio. **(VER ANEXO 5.)**
6	Ejecutar y recomendar acciones jurídicas y administrativas orientadas a reducir la evasión, fortalecer el recaudo y evitar la prescripción de las obligaciones, mediante la priorización de cartera, control de términos, impulso procesal y adopción de medidas oportunas conforme a la normatividad vigente	**ACTIVIDAD:** Se materializó una estrategia directa de fiscalización tributaria (reducción de evasión) a partir del cruce de bases de datos descrito en la Obligación 5. La identificación de los 74 comerciantes con discrepancias en sus obligaciones constituye la fase inicial de la estrategia persuasiva orientada a la recuperación y saneamiento de la cartera del Impuesto de Industria y Comercio. **(VER ANEXO 5)**
7	Apersonarse del procedimiento administrativo de cobro coactivo en todas sus fases, desde la identificación de deudores y la estructuración del expediente, hasta la adopción de decisiones y actuaciones necesarias para la recuperación efectiva de la cartera, conforme al Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006, el CPACA y demás normas aplicables.	**ACTIVIDAD:** PIKASA S.A.S. se apersonó de la etapa procesal de cobro coactivo brindando seguridad jurídica a las actuaciones del despacho frente a las excepciones y prescripciones de los deudores. Específicamente, se resolvió la consulta técnica sobre la interrupción y reinicio de los términos de prescripción en cobros de tránsito (Ley 769 de 2002 y ETN), determinando la correcta aplicación del plazo de seis (6) años, proyectando la respuesta al derecho de petición incoado por **OLGA YANETH LÓPEZ SAAVEDRA.** Así mismo, se cumple con la presente obligación contractual mediante el impulso procesal dado a las Resoluciones de determinación con fecha del 06 de

		marzo del 2026 mediante la **proyección de su respectiva notificación por aviso.**
8	Programar, impulsar y acompañar, cuando a ello haya lugar, la práctica de medidas cautelares y actuaciones de ejecución, incluyendo embargo, secuestro y remate de bienes, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y las autoridades o auxiliares que intervengan, garantizando el cumplimiento de requisitos legales y procedimentales.	**ACTIVIDAD:** PIKASA S.A.S. se encuentra revisando la información y la consolidación de las notificaciones recientes para dar cumplimiento a la obligación e iniciar la etapa de medidas cautelares en los procesos ejecutoriados.
9	Digitalizar, sistematizar y categorizar los procesos y expedientes de cobro persuasivo y coactivo, asegurando su cargue, actualización y administración en la plataforma Co-coactivo, con criterios de integridad, consistencia, control de versiones y respaldo de la información.	**ACTIVIDAD:** Se generó y categorizó el reporte tecnológico de los consentimientos informados, logrando estructurar una base de datos consolidada de cerca de 526 registros obtenidos a través de la plataforma COCOACTIVO y la APP TU MUNICIPIO. Esta sistematización permite alimentar y mantener actualizados los expedientes digitales para el cobro del Impuesto Predial y de Industria y Comercio. **(VER ANEXO 6)**
10	Realizar la georreferenciación de las carteras por impuestos y multas a través del aplicativo correspondiente, consolidando mapas, reportes y tableros de análisis que permitan identificar concentración, priorización territorial y apoyo a la gestión de recaudo.	**ACTIVIDAD:** A través de la recolección de los 526 consentimientos informados desde la plataforma COCOACTIVO y la APP TU MUNICIPIO, se fortaleció el motor de georreferenciación del aplicativo, actualizando de forma dinámica la ubicación espacial de los contribuyentes para hacer más eficientes las rutas de notificación y cobro. **(VER ANEXO 7.)**
11	Proyectar y apoyar la elaboración de respuestas, dentro de los términos legales, de manera oportuna, adecuada y eficiente, a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) que se deriven o se relacionen con los procesos de cobro coactivo adelantados por la Secretaría de Hacienda, asegurando coherencia jurídica, motivación y soporte documental.	**ACTIVIDAD:** Se proyectaron respuestas de fondo, técnicas y jurídicas a los siguientes Derechos de Petición, garantizando el respeto al debido proceso: ● **Javier Herrera Jaramillo:** Respuesta integral y motivada respecto a la liquidación del Impuesto Predial del inmueble matrícula 112-2223, explicando la aplicación de los topes de la Ley 1995 de 2019. Adicionalmente, se proyectó el oficio de traslado por competencia

		al IGAC frente a las pretensiones de revisión del avalúo catastral. ● **Olga Yaneth López Saavedra:** Respuesta jurídica estructurada sobre términos de prescripción e interrupción en la etapa de cobro coactivo. **(VER ANEXO 8.)**
12	Brindar atención al usuario cuando se requiera, en asuntos relacionados con estados de cuenta, liquidaciones, acuerdos de pago y trámites asociados, orientando al contribuyente conforme a la normativa aplicable y dejando los soportes o registros que correspondan.	**ACTIVIDAD:** Se brindó orientación clara y oportuna a los contribuyentes que radicaron PQRS. La atención a las solicitudes de los ciudadanos **Javier Herrera Jaramillo y Olga Yaneth López Saavedra** garantizó la pedagogía sobre el alcance de las normas tributarias municipales, catastrales y procedimentales aplicables a cada caso.
13	Hacer entrega a la Secretaría de Hacienda y/o a la supervisión del contrato de toda la información, bases de datos, reportes, documentos, insumos y productos generados durante la ejecución del objeto contractual, en los formatos establecidos y con criterios de trazabilidad y verificabilidad.	**ACTIVIDAD:** Se remitieron formalmente mediante los canales institucionales los actos administrativos proyectados en el periodo (Resoluciones Predial N° 721 a 805) y el informe de inviabilidad procesal de la cartera Ley 1801, quedando a disposición de la Secretaría para su revisión, firma y posterior impulso.
14	Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del desarrollo del contrato, garantizando su uso exclusivo para fines institucionales, su custodia adecuada y el cumplimiento de las normas sobre protección de datos y reserva de la información.	**ACTIVIDAD:** Se garantizó la protección, reserva y tratamiento adecuado de la base de datos de 526 registros extraídos de la plataforma COCOACTIVO, así como de la información comercial suministrada por la Cámara de Comercio de Manizales, empleándolas de forma exclusiva para fines de fiscalización tributaria.
15	Presentar informes periódicos de actividades, con indicadores de gestión y resultados verificables, que evidencien el avance del proceso (cartera gestionada, actuaciones surtidas, medidas adoptadas, recaudo recuperado, control de términos y prescripción, estado de PQRS, actualización en plataforma y georreferenciación), incluyendo soportes que permitan la revisión y seguimiento por parte de la Secretaría de Hacienda y del supervisor del contrato.	**ACTIVIDAD:** Se da estricto cumplimiento a esta obligación mediante la estructuración y presentación del presente **Informe de Gestión N° 03**, correspondiente al periodo del 25 de marzo al 24 de abril de 2026.

16	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	**ACTIVIDAD:** PIKASA S.A.S. certifica que todas y cada una de las labores operativas, tecnológicas y jurídicas relacionadas en el presente informe se enmarcan estrictamente en el objeto y en el alcance del contrato celebrado.
17	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	**ACTIVIDAD:** La ejecución de las labores de campo, capacitaciones y proyecciones jurídicas se realizó con total autonomía técnica y profesional, bajo los principios de colaboración armónica y buena fe.

LISTA DE ANEXOS:

- **ANEXO 1.**

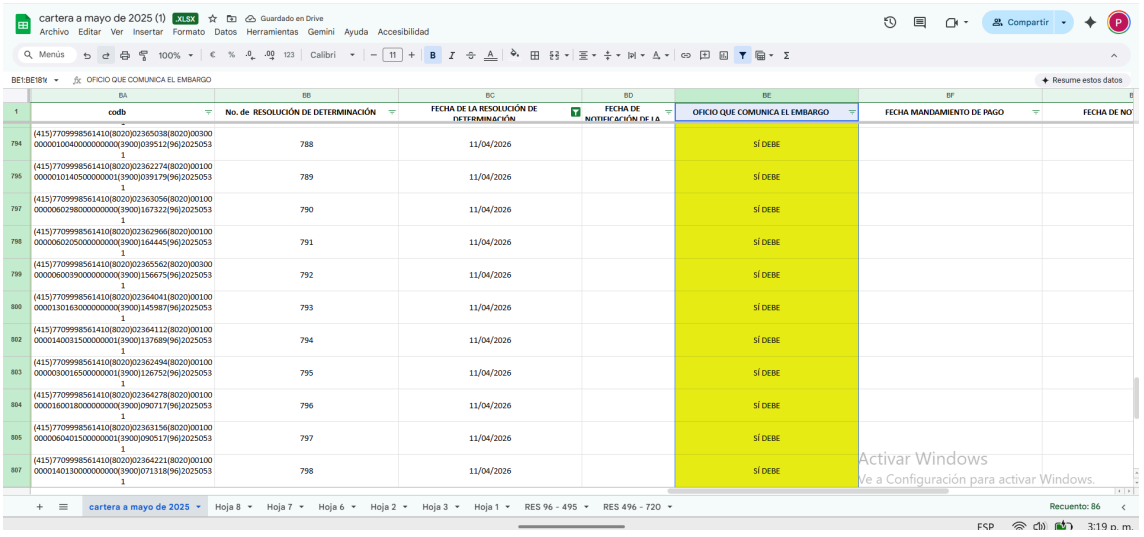

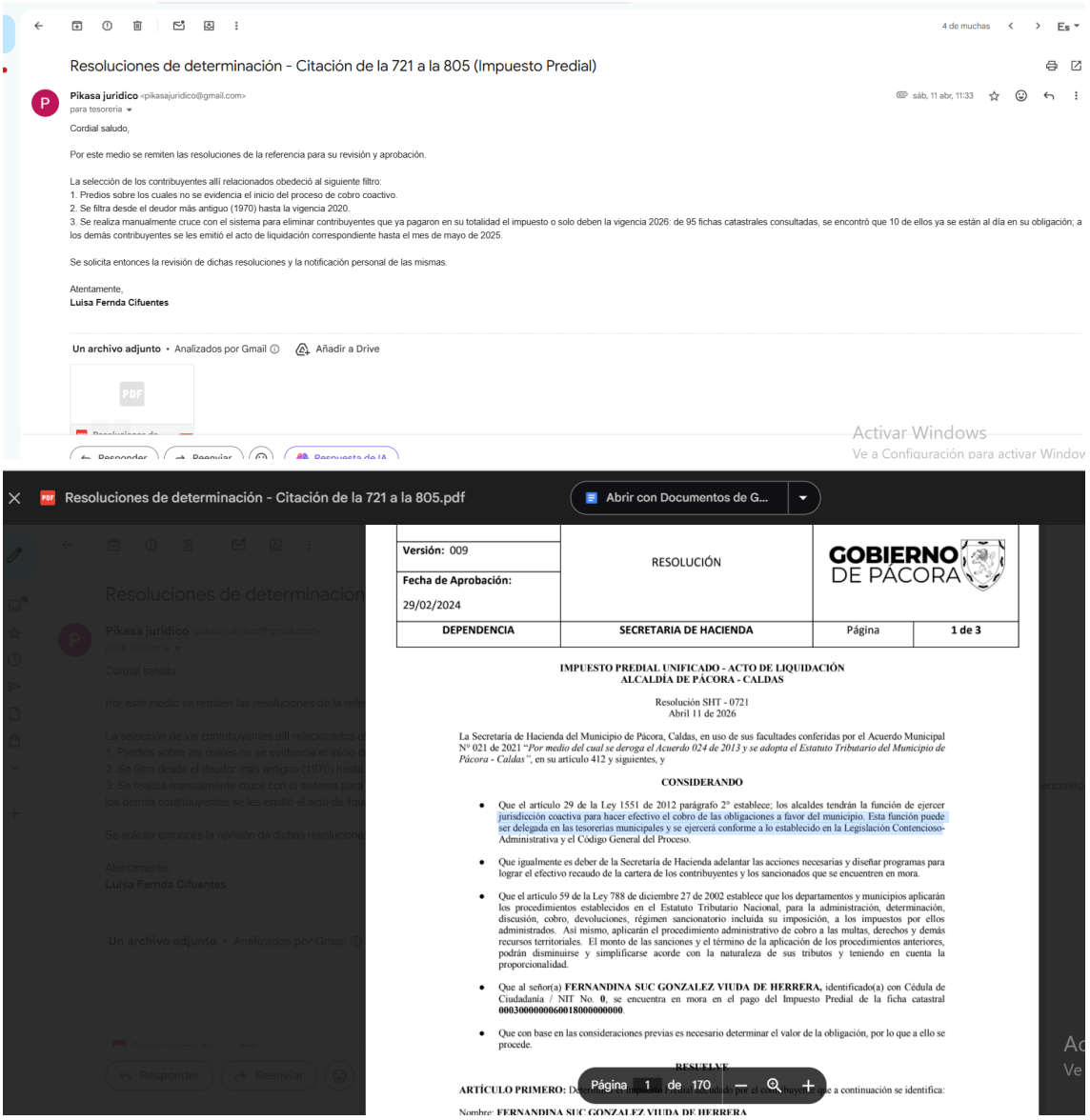

Resoluciones de determinación - Citación de la 721 a la 805 (Impuesto Predial)

Pikasa jurídico <pikasajuridico@gmail.com>
para tesoreria

sáb, 11 abr, 11:33

Cordial saludo,

Por este medio se remiten las resoluciones de la referencia para su revisión y aprobación.

La selección de los contribuyentes allí relacionados obedeció al siguiente filtro:
1. Predios sobre los cuales no se evidencia el inicio del proceso de cobro coactivo.
2. Se filtra desde el deudor más antiguo (1970) hasta la vigencia 2020.
3. Se realiza manualmente cruce con el sistema para eliminar contribuyentes que ya pagaron en su totalidad el impuesto o solo deben la vigencia 2026: de 95 fichas catastrales consultadas, se encontró que 10 de ellos ya se están al día en su obligación; a los demás contribuyentes se les emitió el acto de liquidación correspondiente hasta el mes de mayo de 2025.

Se solicita entonces la revisión de dichas resoluciones y la notificación personal de las mismas.

Atentamente,
Luisa Fernda Cifuentes

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail · Añadir a Drive

Responder · Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Resoluciones de determinación - Citación de la 721 a la 805.pdf

Abrir con Documentos de G...

Versión: 009	RESOLUCIÓN	GOBIERNO DE PÁCORA	
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE HACIENDA**	Página	**1 de 3**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - ACTO DE LIQUIDACIÓN
ALCALDÍA DE PÁCORA - CALDAS

Resolución SHT - 0721
Abril 11 de 2026

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pácora, Caldas, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Municipal N° 021 de 2021 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 024 de 2013 y se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Pácora - Caldas"*, en su artículo 412 y siguientes, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 parágrafo 2° establece: los alcaldes tendrán la función de ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio. Esta función puede ser delegada en las tesorerías municipales y se ejercerá conforme a lo establecido en la Legislación Contencioso-Administrativa y el Código General del Proceso.
- Que igualmente es deber de la Secretaría de Hacienda adelantar las acciones necesarias y diseñar programas para lograr el efectivo recaudo de la cartera de los contribuyentes y los sancionados que se encuentren en mora.
- Que el artículo 59 de la Ley 788 de diciembre 27 de 2002 establece que los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo, aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos y teniendo en cuenta la proporcionalidad.
- Que al señor(a) **FERNANDINA SUC GONZALEZ VIUDA DE HERRERA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **0**, se encuentra en mora en el pago del Impuesto Predial de la ficha catastral **000300000006001800000000**.
- Que con base en las consideraciones previas es necesario determinar el valor de la obligación, por lo que a ello se procede.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De [illegible] a continuación se identifica:

Nombre: **FERNANDINA SUC GONZALEZ VIUDA DE HERRERA**

Página 1 de 170

- **ANEXO 2.**

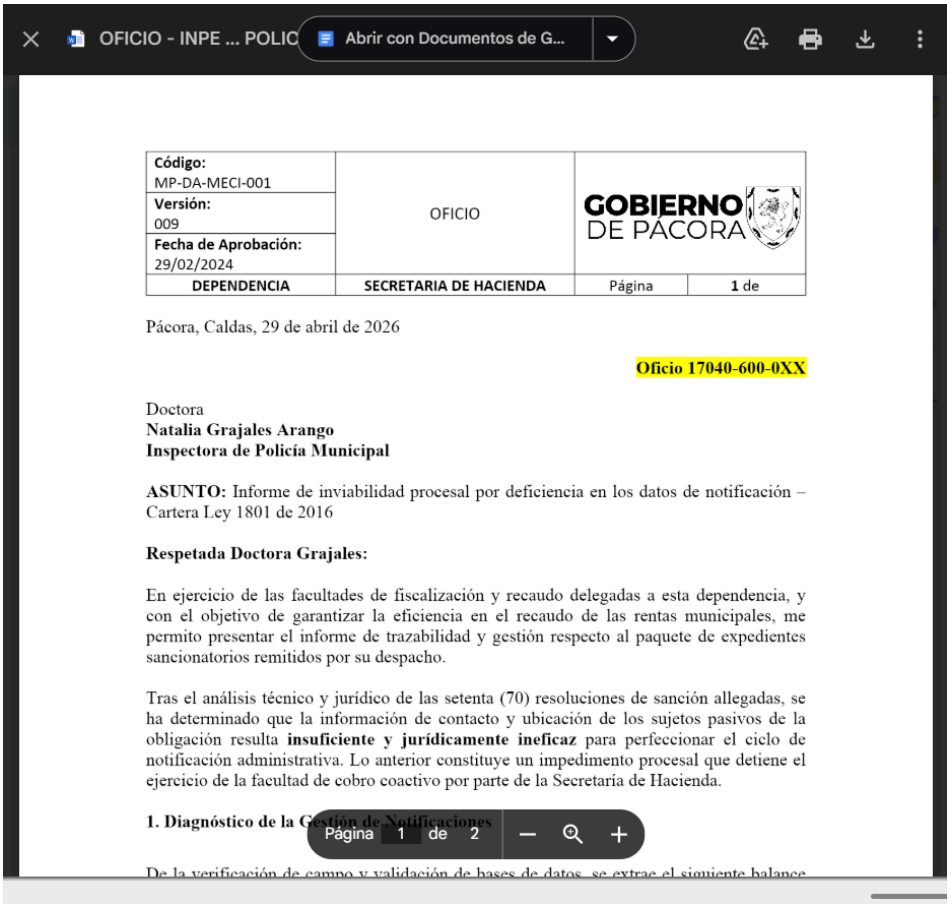

OFICIO - INPE ... POLIC

Abrir con Documentos de G...

Código: MP-DA-MECI-001	OFICIO	GOBIERNO DE PACORA	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA	Página	1 de

Pácora, Caldas, 29 de abril de 2026

Oficio 17040-600-0XX

Doctora
Natalia Grajales Arango
Inspectora de Policía Municipal

ASUNTO: Informe de inviabilidad procesal por deficiencia en los datos de notificación – Cartera Ley 1801 de 2016

Respetada Doctora Grajales:

En ejercicio de las facultades de fiscalización y recaudo delegadas a esta dependencia, y con el objetivo de garantizar la eficiencia en el recaudo de las rentas municipales, me permito presentar el informe de trazabilidad y gestión respecto al paquete de expedientes sancionatorios remitidos por su despacho.

Tras el análisis técnico y jurídico de las setenta (70) resoluciones de sanción allegadas, se ha determinado que la información de contacto y ubicación de los sujetos pasivos de la obligación resulta **insuficiente y jurídicamente ineficaz** para perfeccionar el ciclo de notificación administrativa. Lo anterior constituye un impedimento procesal que detiene el ejercicio de la facultad de cobro coactivo por parte de la Secretaría de Hacienda.

1. Diagnóstico de la Gestión de Notificaciones

Página 1 de 2

De la verificación de campo y validación de bases de datos, se extrae el siguiente balance

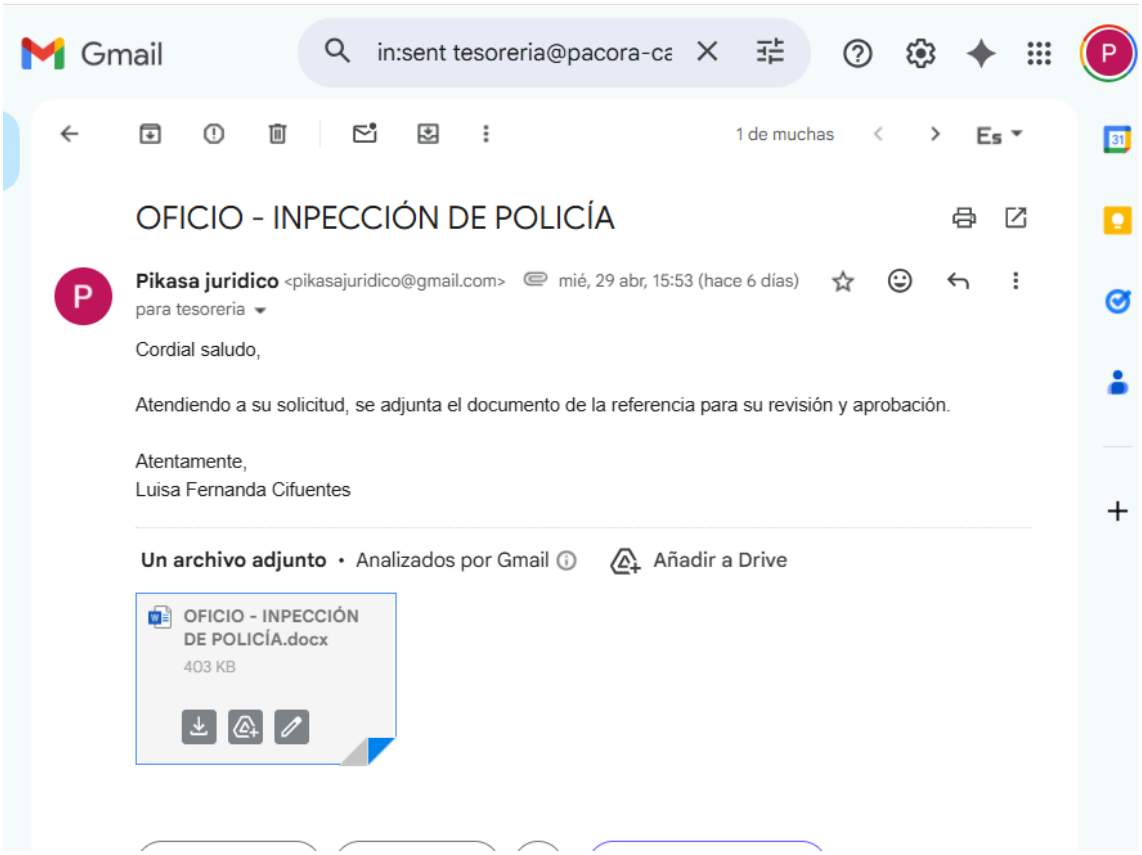

Gmail

in:sent tesoreria@pacora-ca

1 de muchas

Es

OFICIO - INPECCIÓN DE POLICÍA

Pikasa juridico <pikasajuridico@gmail.com> mié, 29 abr, 15:53 (hace 6 días)

para tesoreria

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, se adjunta el documento de la referencia para su revisión y aprobación.

Atentamente,
Luisa Fernanda Cifuentes

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

OFICIO - INPECCIÓN DE POLICÍA.docx
403 KB

- **ANEXO 3.**

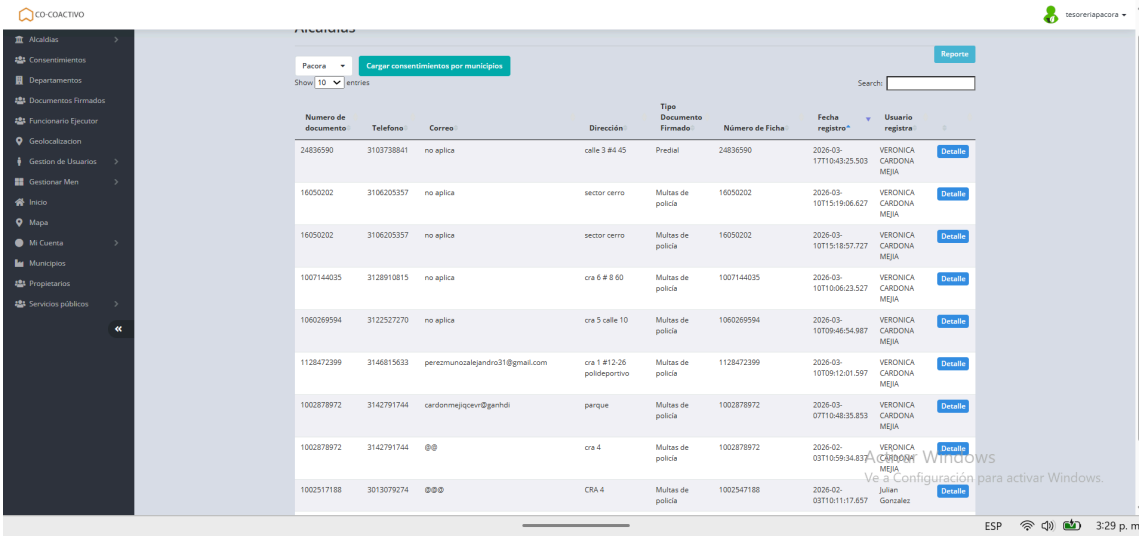
CO-COACTIVO
tesoreriapacora
Alcaldias
Consentimientos
Departamentos
Documentos Firmados
Funcionario Ejecutor
Geolocalizacion
Gestion de Usuarios
Gestionar Men
Inicio
Mapa
Mi Cuenta
Municipios
Propietarios
Servicios públicos
Pacora
Cargar consentimientos por municipios
Reporte
Show 10 entries
Search:
Numero de documento
Telefono
Correo
Dirección
Tipo Documento Firmado
Número de Ficha
Fecha registro
Usuario registra
Detalle
24836590 3103738841 no aplica calle 3 #4 45 Predial 24836590 2026-03-17T10:43:25.503 VERONICA CARDONA MEJIA
16050202 3106205357 no aplica sector cerro Multas de policía 16050202 2026-03-10T15:19:06.627 VERONICA CARDONA MEJIA
16050202 3106205357 no aplica sector cerro Multas de policía 16050202 2026-03-10T15:18:57.727 VERONICA CARDONA MEJIA
1007144035 3128910815 no aplica cra 6 # 8 60 Multas de policía 1007144035 2026-03-10T10:06:23.527 VERONICA CARDONA MEJIA
1060269594 3122527270 no aplica cra 5 calle 10 Multas de policía 1060269594 2026-03-10T09:46:54.987 VERONICA CARDONA MEJIA
1128472399 3146815633 perezmunozalejandro31@gmail.com cra 1 #12-26 polideportivo Multas de policía 1128472399 2026-03-10T09:12:01.597 VERONICA CARDONA MEJIA
1002878972 3142791744 cardonmejiqcevr@ganhdi parque Multas de policía 1002878972 2026-03-07T10:48:35.853 VERONICA CARDONA MEJIA
1002878972 3142791744 @@ cra 4 Multas de policía 1002878972 2026-02-03T10:59:34.837 VERONICA CARDONA MEJIA
1002517188 3013079274 @@@ CRA 4 Multas de policía 1002547188 2026-02-03T10:11:17.657 Julian Gonzalez
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
3:29 p. m

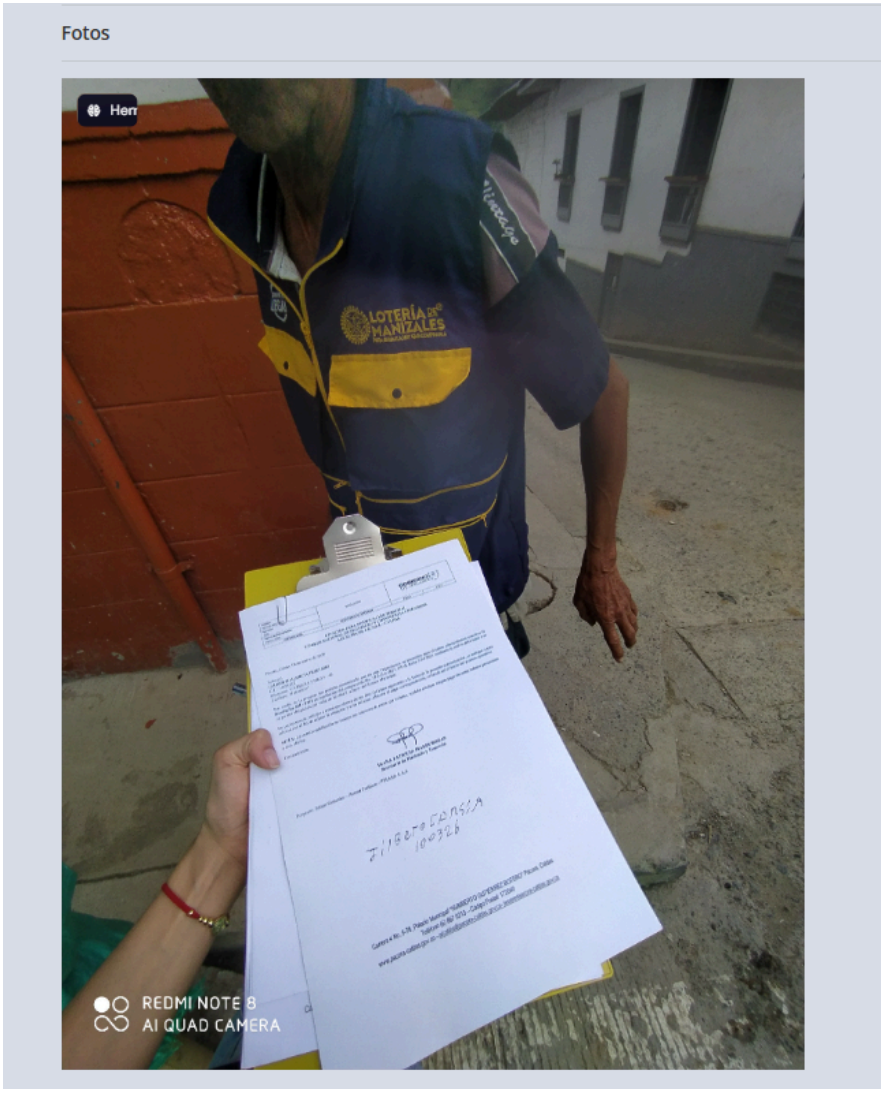
Fotos
LOTERÍA DE MANIZALES
REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

- **ANEXO 4.**



Pikasa juridico <pikasajuridico@gmail.com> 10 abr 2026, 16:25
para tesoreria

Cordial saludo,

Adjunto la notificación por aviso de la resoluciones anteriormente adjuntas.

De ser aprobados, por favor publicar, tanto las Resoluciones, las citaciones y las notificaciones por aviso en día de mañana 11 de abril de 2026.

Atentamente,
Luisa Fernanda Cifuentes

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

Notificaciones po...

Responder Reenviar Respuesta de IA

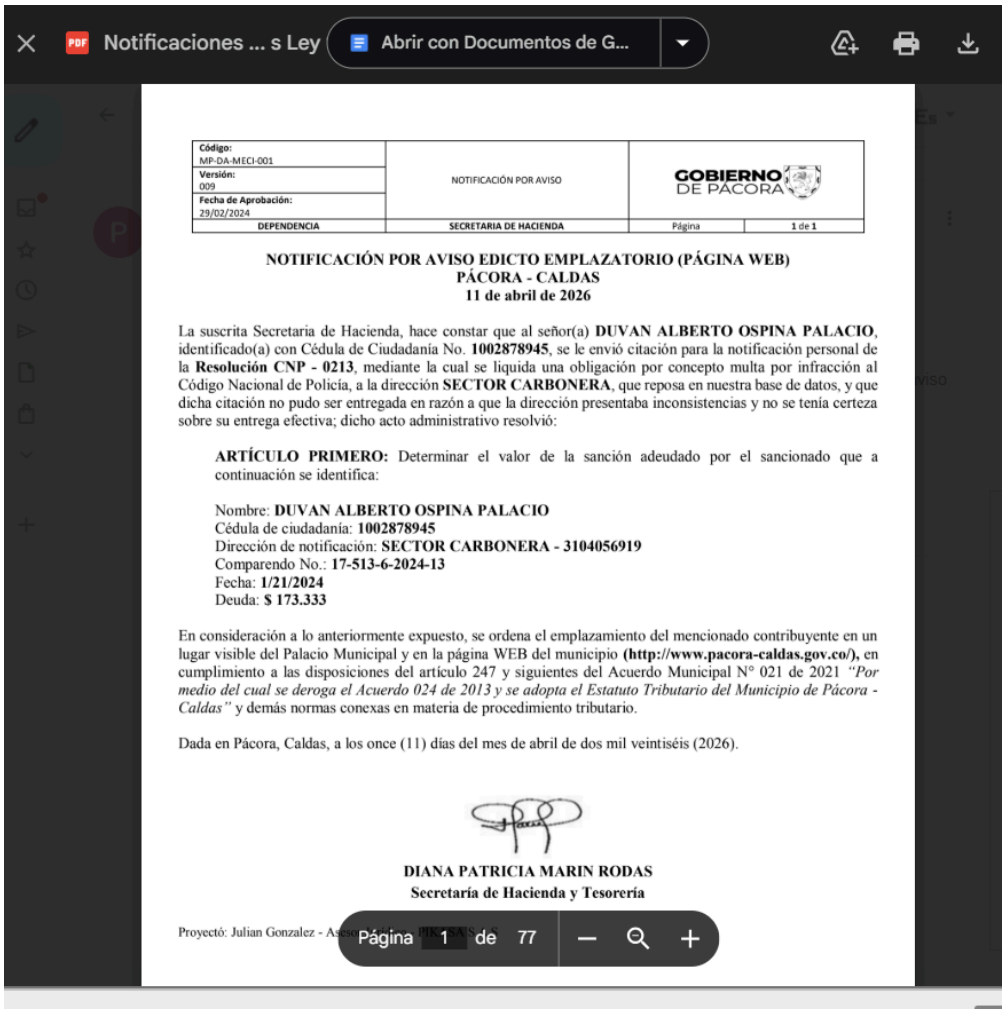

Notificaciones ... s Ley — Abrir con Documentos de G...

Código: MP-DA-MECI-001	NOTIFICACIÓN POR AVISO	GOBIERNO DE PÁCORA	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE HACIENDA**	Página	1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO EDICTO EMPLAZATORIO (PÁGINA WEB)
PÁCORA - CALDAS
11 de abril de 2026

La suscrita Secretaria de Hacienda, hace constar que al señor(a) **DUVAN ALBERTO OSPINA PALACIO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1002878945**, se le envió citación para la notificación personal de la **Resolución CNP - 0213**, mediante la cual se liquida una obligación por concepto multa por infracción al Código Nacional de Policía, a la dirección **SECTOR CARBONERA**, que reposa en nuestra base de datos, y que dicha citación no pudo ser entregada en razón a que la dirección presentaba inconsistencias y no se tenía certeza sobre su entrega efectiva; dicho acto administrativo resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el valor de la sanción adeudado por el sancionado que a continuación se identifica:

Nombre: **DUVAN ALBERTO OSPINA PALACIO**
Cédula de ciudadanía: **1002878945**
Dirección de notificación: **SECTOR CARBONERA - 3104056919**
Comparendo No.: **17-513-6-2024-13**
Fecha: **1/21/2024**
Deuda: **$ 173.333**

En consideración a lo anteriormente expuesto, se ordena el emplazamiento del mencionado contribuyente en un lugar visible del Palacio Municipal y en la página WEB del municipio **(http://www.pacora-caldas.gov.co/),** en cumplimiento a las disposiciones del artículo 247 y siguientes del Acuerdo Municipal N° 021 de 2021 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 024 de 2013 y se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Pácora - Caldas"* y demás normas conexas en materia de procedimiento tributario.

Dada en Pácora, Caldas, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DIANA PATRICIA MARIN RODAS
Secretaría de Hacienda y Tesorería

Proyectó: Julian Gonzalez - As...

Página 1 de 77

- **ANEXO 5.**

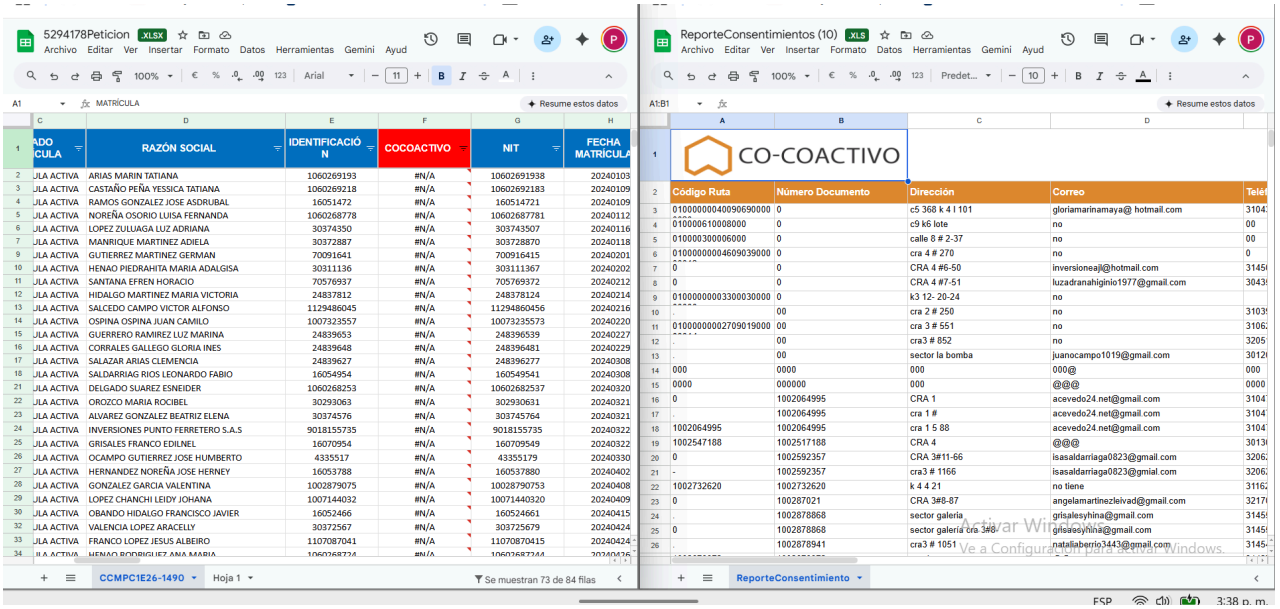

	C	D	E	F	G	H
1	ADO CULA	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓ N	COCOACTIVO	NIT	FECHA MATRÍCULA
2	ULA ACTIVA	ARIAS MARIN TATIANA	1060269193	#N/A	10602691938	20240103
3	ULA ACTIVA	CASTAÑO PEÑA YESSICA TATIANA	1060269218	#N/A	10602692183	20240109
4	ULA ACTIVA	RAMOS GONZALEZ JOSE ASDRUBAL	16051472	#N/A	160514721	20240109
5	ULA ACTIVA	NOREÑA OSORIO LUISA FERNANDA	1060268778	#N/A	10602687781	20240112
6	ULA ACTIVA	LOPEZ ZULUAGA LUZ ADRIANA	30374350	#N/A	303743507	20240116
7	ULA ACTIVA	MANRIQUE MARTINEZ ADIELA	30372887	#N/A	303728870	20240118
8	ULA ACTIVA	GUTIERREZ MARTINEZ GERMAN	70091641	#N/A	700916415	20240201
9	ULA ACTIVA	HENAO PIEDRAHITA MARIA ADALGISA	30311136	#N/A	303111367	20240202
10	ULA ACTIVA	SANTANA EFREN HORACIO	70576937	#N/A	705769372	20240212
11	ULA ACTIVA	HIDALGO MARTINEZ MARIA VICTORIA	24837812	#N/A	248378124	20240214
12	ULA ACTIVA	SALCEDO CAMPO VICTOR ALFONSO	1129486045	#N/A	11294860456	20240216
13	ULA ACTIVA	OSPINA OSPINA JUAN CAMILO	1007323557	#N/A	10073235573	20240220
14	ULA ACTIVA	GUERRERO RAMIREZ LUZ MARINA	24839653	#N/A	248396539	20240227
15	ULA ACTIVA	CORRALES GALLEGO GLORIA INES	24839648	#N/A	248396481	20240229
16	ULA ACTIVA	SALAZAR ARIAS CLEMENCIA	24839627	#N/A	248396277	20240308
17	ULA ACTIVA	SALDARRIAG RIOS LEONARDO FABIO	16054954	#N/A	160549541	20240308
18	ULA ACTIVA	DELGADO SUAREZ ESNEIDER	1060268253	#N/A	10602682537	20240320
19	ULA ACTIVA	OROZCO MARIA ROCIBEL	30293063	#N/A	302930631	20240321
20	ULA ACTIVA	ALVAREZ GONZALEZ BEATRIZ ELENA	30374576	#N/A	303745764	20240321
21	ULA ACTIVA	INVERSIONES PUNTO FERRETERO S.A.S	9018155735	#N/A	9018155735	20240322
22	ULA ACTIVA	GRISALES FRANCO EDILNEL	16070954	#N/A	160709549	20240322
23	ULA ACTIVA	OCAMPO GUTIERREZ JOSE HUMBERTO	4335517	#N/A	43355179	20240330
24	ULA ACTIVA	HERNANDEZ NOREÑA JOSE HERNEY	16053788	#N/A	160537880	20240402
25	ULA ACTIVA	GONZALEZ GARCIA VALENTINA	1002879075	#N/A	10028790753	20240408
26	ULA ACTIVA	LOPEZ CHANCHI LEIDY JOHANA	1007144032	#N/A	10071440320	20240409
27	ULA ACTIVA	OBANDO HIDALGO FRANCISCO JAVIER	16052466	#N/A	160524661	20240415
28	ULA ACTIVA	VALENCIA LOPEZ ARACELLY	30372567	#N/A	303725679	20240424
29	ULA ACTIVA	FRANCO LOPEZ JESUS ALBEIRO	1107087041	#N/A	11070870415	20240424
30	ULA ACTIVA	HENAO RODRIGUEZ ANA MARIA	1060268724	#N/A	10602687244	20240426

	A	B	C	D
1	CO-COACTIVO			
2	Código Ruta	Número Documento	Dirección	Correo
3	01000000040090690000	0	c5 368 k 4 l 101	gloriamarinamaya@ hotmail.com
4	010000610008000	0	c9 k6 lote	no
5	010000300006000	0	calle 8 # 2-37	no
6	01000000004609039000	0	cra 4 # 270	no
7	0	0	CRA 4 #6-50	inversioneajl@hotmail.com
8	0	0	CRA 4 #7-51	luzadranahiginio1977@gmail.com
9	01000000003300030000	0	k3 12- 20-24	no
10		00	cra 2 # 250	no
11	01000000002709019000	00	cra 3 # 551	no
12	.	00	cra3 # 852	no
13	.	00	sector la bomba	juanocampo1019@gmail.com
14	000	0000	000	000@
15	0000	000000	000	@@@
16	0	1002064995	CRA 1	acevedo24.net@gmail.com
17	.	1002064995	cra 1 #	acevedo24.net@gmail.com
18	1002064995	1002064995	cra 1 5 88	acevedo24.net@gmail.com
19	1002547188	1002517188	CRA 4	@@@
20	0	1002592357	CRA 3#11-66	isasaldarriaga0823@gmail.com
21	-	1002592357	cra3 # 1166	isasaldarriaga0823@gmial.com
22	1002732620	1002732620	k 4 4 21	no tiene
23	0	100287021	CRA 3#8-87	angelamartinezleivad@gmail.com
24	.	1002878868	sector galeria	grisalesyhina@gmail.com
25	0	1002878868	sector galeria cra 3#8	grisalesyhina@gmail.com
26	.	1002878941	cra3 # 1051	nataliaberrio3443@gmail.com

- **ANEXO 6.**

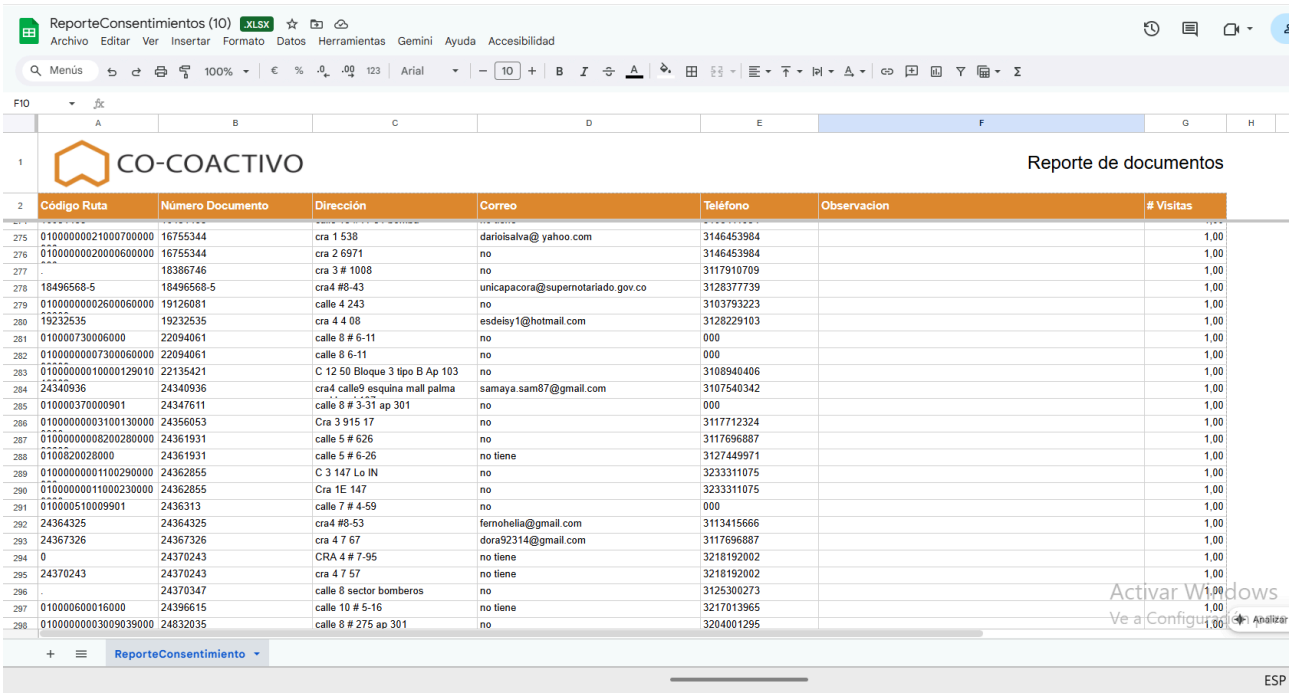

	A	B	C	D	E	F	G
1	CO-COACTIVO					Reporte de documentos	
2	Código Ruta	Número Documento	Dirección	Correo	Teléfono	Observacion	# Visitas
275	01000000021000700000	16755344	cra 1 538	darioisalva@ yahoo.com	3146453984		1,00
276	01000000020000600000	16755344	cra 2 6971	no	3146453984		1,00
277	.	18386746	cra 3 # 1008	no	3117910709		1,00
278	18496568-5	18496568-5	cra4 #8-43	unicapacora@supernotariado.gov.co	3128377739		1,00
279	01000000002600060000	19126081	calle 4 243	no	3103793223		1,00
280	19232535	19232535	cra 4 4 08	esdeisy1@hotmail.com	3128229103		1,00
281	010000730006000	22094061	calle 8 # 6-11	no	000		1,00
282	01000000007300060000	22094061	calle 8 6-11	no	000		1,00
283	01000000010000129010	22135421	C 12 50 Bloque 3 tipo B Ap 103	no	3108940406		1,00
284	24340936	24340936	cra4 calle9 esquina mall palma	samaya.sam87@gmail.com	3107540342		1,00
285	010000370000901	24347611	calle 8 # 3-31 ap 301	no	000		1,00
286	01000000003100130000	24356053	Cra 3 915 17	no	3117712324		1,00
287	01000000008200280000	24361931	calle 5 # 626	no	3117696887		1,00
288	0100820028000	24361931	calle 5 # 6-26	no tiene	3127449971		1,00
289	01000000001100290000	24362855	C 3 147 Lo IN	no	3233311075		1,00
290	01000000011000230000	24362855	Cra 1E 147	no	3233311075		1,00
291	010000510009901	2436313	calle 7 # 4-59	no	000		1,00
292	24364325	24364325	cra4 #8-53	fernohelia@gmail.com	3113415666		1,00
293	24367326	24367326	cra 4 7 67	dora92314@gmail.com	3117696887		1,00
294	0	24370243	CRA 4 # 7-95	no tiene	3218192002		1,00
295	24370243	24370243	cra 4 7 57	no tiene	3218192002		1,00
296	.	24370347	calle 8 sector bomberos	no	3125300273		1,00
297	01000060016000	24396615	calle 10 # 5-16	no tiene	3217013965		1,00
298	01000000003009039000	24832035	calle 8 # 275 ap 301	no	3204001295		1,00

- **ANEXO 7.**

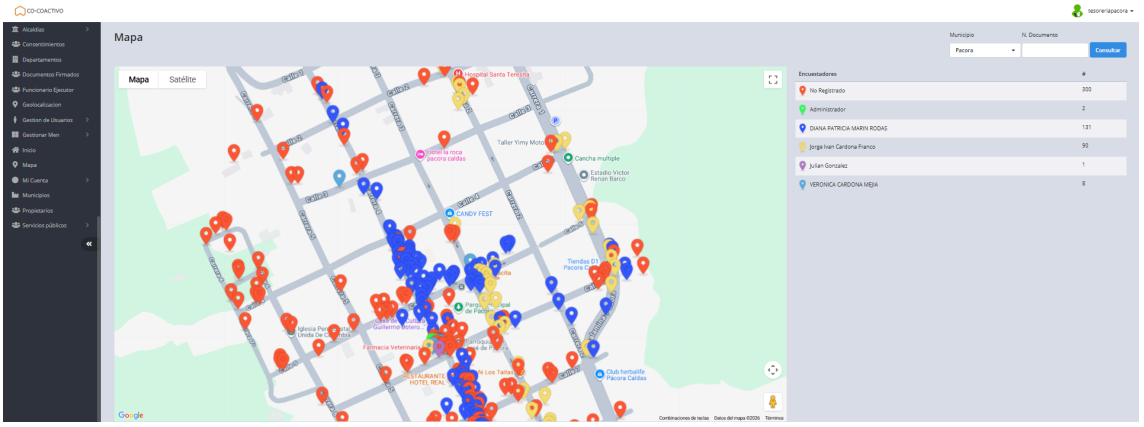

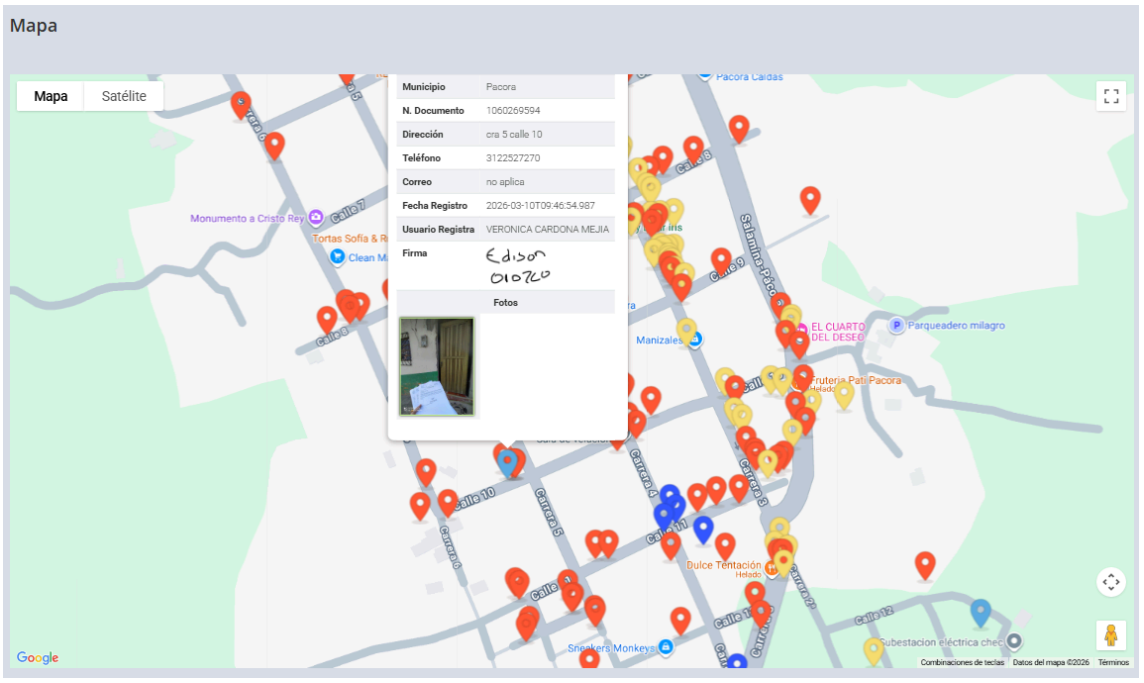

- **ANEXO 8:**

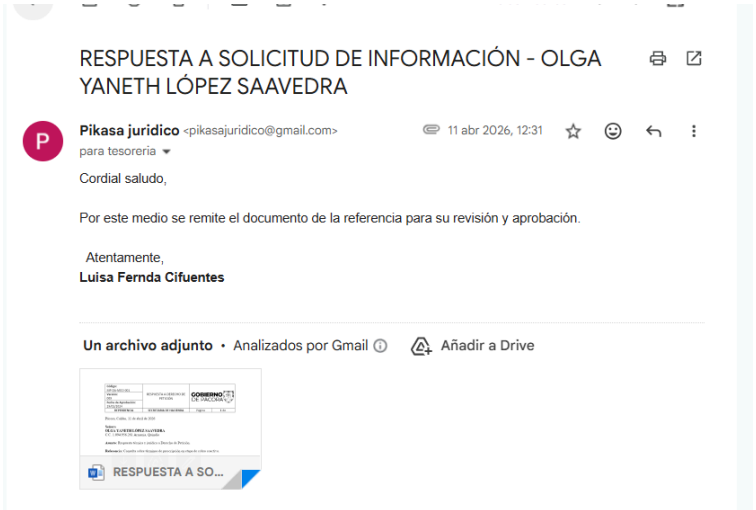

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN - OLGA YANETH LÓPEZ SAAVEDRA

Pikasa juridico <pikasajuridico@gmail.com> 11 abr 2026, 12:31

para tesoreria

Cordial saludo,

Por este medio se remite el documento de la referencia para su revisión y aprobación.

Atentamente,
Luisa Fernda Cifuentes

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

RESPUESTA A SO...

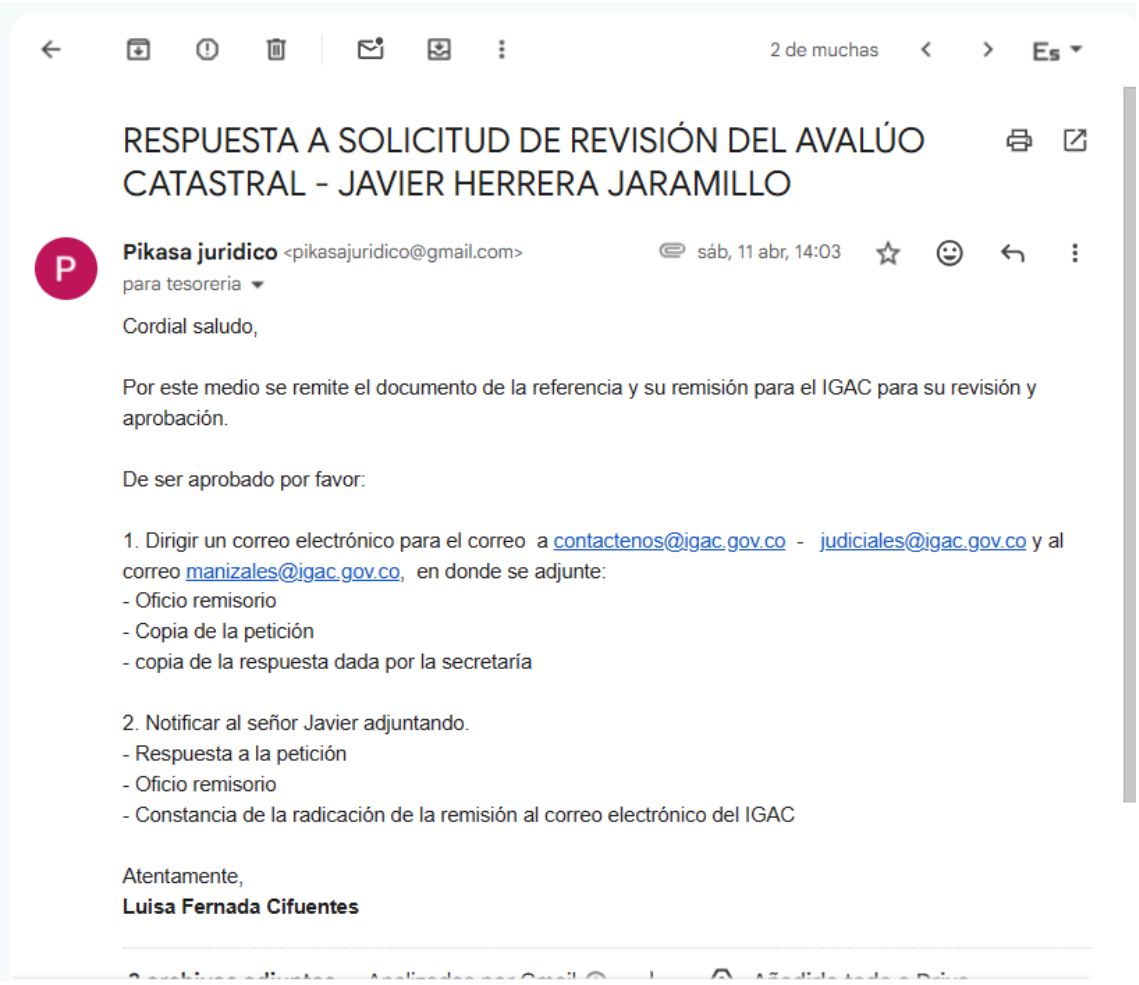

2 de muchas

RESPUESTA A SOLICITUD DE REVISIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL - JAVIER HERRERA JARAMILLO

Pikasa juridico <pikasajuridico@gmail.com> sáb, 11 abr, 14:03
para tesoreria

Cordial saludo,

Por este medio se remite el documento de la referencia y su remisión para el IGAC para su revisión y aprobación.

De ser aprobado por favor:

1. Dirigir un correo electrónico para el correo a contactenos@igac.gov.co - judiciales@igac.gov.co y al correo manizales@igac.gov.co, en donde se adjunte:
- Oficio remisorio
- Copia de la petición
- copia de la respuesta dada por la secretaría

2. Notificar al señor Javier adjuntando.
- Respuesta a la petición
- Oficio remisorio
- Constancia de la radicación de la remisión al correo electrónico del IGAC

Atentamente,
Luisa Fernada Cifuentes

Anexos:

- Factura.
- Seguridad Social empleados Pikasa.
- Certificado de paz y salvo en parafiscales.
- Tarjeta Profesional.
- Copia para contratación.

Atentamente,

Wilson López Londoño
Gerente
CC: 16’054.661

Proyectó: Julián González Restrepo – Pikasa S.A.S.

VoBo.
Supervisor: _____

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ff3a2f6ce7db4390010999ccf3bed74de7893925df3f1ff157bfbfe6a96ad4cc0b41419d3bd6809540a407cf5687ff19

Número de Factura: E-513
Fecha de Emisión: 05/05/2026
Fecha de Vencimiento: 04/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PIKASA S.A.S.
Nombre Comercial: PIKASA S.A.S.
Nit del Emisor: 900484460
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6311

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CL 71 19 A 41 BRR ALTA SUIZA
Teléfono / Móvil: 3127595110
Correo: wilsonlopez01asesoriasjuridicas@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Municipio de Pácora
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890801136
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Pácora
Dirección: Cra. 4 #5-76, Pácora, Caldas
Teléfono / Móvil: 3202020407
Correo: tesoreria@pacora-caldas.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Computacion en la nube Pacora 2026	Computación en la nube Pacora 2026	NIU	1,00	$ 4.877.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.877.000,00

Notas Finales

Prestacion de Servicios Profesionales para Georeferenciacion, sistematizacion y digitalizacion del cobro coactivo, periodo Abril 2026
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
05/05/2026 10:08:17
Documento validado por la DIAN:
05/05/2026 10:08:18
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		4877000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4877000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		4877000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 4877000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.877.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.877.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		4.877.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 4.877.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107530385 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-03-24

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 08:24:00 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84660448

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 06/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PIKASA SAS	**Nombre Sucursal**	PIKASA2	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900484460	**Dirección**	CL 71 #19 A - 41		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	0		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	LONDOÑO WILSON LOPEZ	**Identificación**	CC 16054661		
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017136186	JULIAN GONZALEZ RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 10254783	HERNEY DE JESUS MORALES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1053854643	KELLY VALENTINA VERGARA GRANADA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1054924173	VALERIA CARMONA ARANGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1060656514	ESTEFANIA OSORIO JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.754.525	$ 8.754.525	$ 8.754.525	$ 8.754.525	$ 1.401.000	$ 350.500	$ 609.500	$ 350.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.711.500	$ 0	$ 2.711.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO DIEGO HERNANDO GIL ISAZA CON TARJETA PROFESIONAL QUE APARECE AL PIE DE MI FIRMA

CERTIFICA:

Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4 Certifico:

Que la empresa **PIKASA S.A.S.,** con N.I.T. 900.484.460-6 realizó pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y se encuentra exonerado del pago de parafiscales (Servicio Nacional de aprendizaje Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y a la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Finalmente, que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

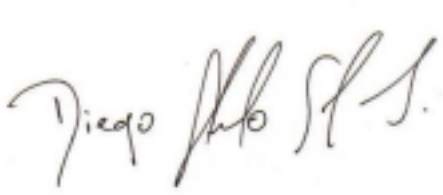

DIEGO HERNANDO GIL ISAZA
T.P. 71.730-T
CALLE 18 No 12-46 CEL.311-6490132
MANIZALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF7AD03D50B90897

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO HERNANDO GIL ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10288352 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 71730-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.288.352
GIL ISAZA
APELLIDOS
DIEGO HERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1970
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1988 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00099881-M-0010288352-20081017
0004532491A 2
4490003492


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
71730-T
DIEGO HERNANDO
GIL ISAZA
C.C. 10288352
RESOLUCION INSCRIPCION 055
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FECHA 11/05/2000
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
79905

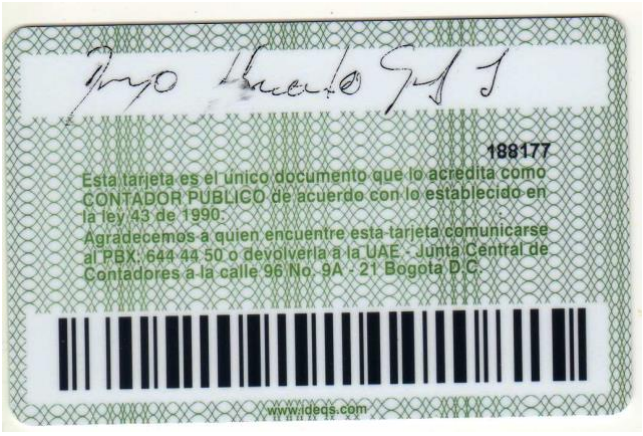
188177
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com